

ACTA DE ENTREGA DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Ancud, a 02 días del mes febrero de 2026, la Autoridad Marítima Local que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 75° del D.S. N° 9 de 2018, que sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, fijado por D.S. (M) N° 2 de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional, procede a la entrega material del sector otorgado en Destinación Marítima, conforme al Decreto Exento N° 513, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuya superficie y coordenadas se encuentran descritas en dicho Decreto:

NOMBRE	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
R.U.T.	60.701.002-1.
DIRECCIÓN	VICTORIA N° 2832, VALPARAÍSO.
UBICACIÓN	CHAUMAN, COMUNA DE ANCUD, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS.
OBJETO	AMPARAR ACTIVIDADES LIGADAS A LA PESCA ARTESANAL DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° DE LA LEY N° 21.027 QUE REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN.
NATURALEZA	PLAYA, PORCIÓN DE AGUA Y FONDO DE MAR.

Que, el Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en representación de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se recibe a entera satisfacción en sector concesionado.

Para constancia, firman la presente acta el titular que la recibe y la Autoridad Marítima Local que entrega.

FECHA UT SUPRA

RECIBÍ CONFORME

ENTREGUÉ CONFORME

CRISTIAN HUDSON MARTIGNANI
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
11.630.977-7



SEBASTIÁN GYSLING MUÑOZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
- 2.- DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
- 3.- ARCHIVO.